



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de enero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050014003007 2019 00754 00
Demandante	CONSTRUCCIONES HENAO PATIÑO SAS
Demandado	SPACO ASESORÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS
Temas y Subtemas	PREVIO A RESOLVER LA SOLICITUD REQUIERE APODERADO DEMANDANTE

Allega el apoderado de la parte demandante, escrito en el que manifiesta, que la dirección de la parte demandada ya no se encuentra acorde con la registrada en el certificado de existencia y representación legal, ultima donde se ordenó el embargo y secuestro de muebles y enseres, por lo que requieren se les indique cómo proceder.

En razón a ello, previo a resolver la anterior petición, se requiere al apoderado de la parte demandate para que allegue certificado de existencia y representación legal actualizado donde conste el cambio de dirección.

NOTIFÍQUESEⁱ y CÚMPLASE

e.f.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 005 (E)** Hoy **18 de enero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21308879d659f8f30c650840dacf1dbb64ad13cca5f5de48776eaaac13b4a7bc**
Documento generado en 17/01/2022 10:47:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>